

1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta al mismo.

Séptima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 4. Piso 1.º B, sito en primera planta del edificio marcado con el número 21 de la calle Ramón Robledo. Tiene una superficie de 87 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y terraza a la calle José Echegaray, según consta en autos.

Inscripción: Pendiente de título, que se dirá, se cita como antecedente Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.003, libro 454 de Puente-Genil, folio 24, finca número 22.498-n, inscripción quinta. Título: La parte prestataria adquirió la finca descrita por compra a don Antonio Jesús Gutiérrez Fernández en virtud de escritura.

Valoración a efectos de subasta: 5.840.238 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—53.050.

PUENTE-GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Rafael Arroyo Jiménez y doña María Inmaculada Jiménez Palos, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a la pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de enero de 1999, para la segunda, y sin tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de febrero de 1999; en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subastas a los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. En Puente-Genil. Casa para habitación, situada en la calle Dominga Valdecañas, marcada con el número 42 de gobierno, se levanta sobre solar de una superficie de 139 metros cuadrados, de los que la superficie construida ocupa 100 metros cuadrados, y el resto destinado a patios. Consta de salón, cocina, cuarto de baño y varias dependencias más. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.079, libro 493 de Puente Genil, folio 31, finca número 30.433, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Puente-Genil a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—Ante mí, el Secretario.—53.076.

REUS

Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Hipólito Jiménez González y doña María Cinta Font Doménech, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189/0000/18/32/98, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán particular con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el piso tercero, tipo B, puerta segunda, con entrada por la escalera número 14, ubicada en un edificio emplazado en Reus, calle Pau Font de Rubinat, con dos escaleras de entrada, números 14 y 16.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 50 decímetros cuadrados, si bien su superficie útil real es de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y proyección vertical de la calle Pablo Font de Rubinat; derecha, entrando, caja de escalera, rellano de entrada, patio de luces y vivienda puerta primera; izquierda, con otro edificio de don Juan María Roig Ferre; espalda, proyección vertical de un patio de luces; arriba, vivienda puerta segunda en piso cuarto, y debajo, vivienda puerta segunda en piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.305, libro 851, folio 150, finca número 21.932.

Valorada a efectos de subasta en 10.641.250 pesetas.

Dado en Reus a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—53.078.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escribá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 314/1998, por providencia dictada en esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de don Vicente Grau Mifsud, con domicilio en Tavernes de la Vallidga, calle La Paz, número 1 y número de identificación fiscal 73.906.557-J, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler; y dedicado a la prestación de servicios agrícolas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y, en su consecuencia, designado para el cargo de